RESOLUCIÓN No. 54- 00596 DE 2026

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0030-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA DIRECTORA (E) REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 1-02862 de 2025 expedida por la Dirección General del SENA, y de conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el 2° de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al ministerio del trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que, la Dirección Regional Norte de Santander, está interesado en adelantar un proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual *"54_249 CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DE SANTANDER (PESCADERO) LA QUE FUNCIONARA COMO CAFETERÍA Y ZONA DE ESPARCIMIENTO."*

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad y los pliegos de condiciones.

Que, en virtud de que el objeto que se requiere contratar corresponde para contratar los estudios y diseños, así como la construcción para la adecuación de la terraza como cafetería y zona de esparcimiento, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015, se celebrará según la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, por medio electrónico en la plataforma SECOP II.

Que, la Dirección Regional Norte de Santander ha estimado a través de estudio de mercado, que el presupuesto para el presente proceso incluido IVA y demás impuestos y erogaciones es de *TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 380.000.000) IVA incluido*, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8726 de 2026, distribuido en los siguientes rubros del presupuesto:

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
8726	2026-04-02	101024 CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS – DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	NACIÓN	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	380.000.000

RESOLUCIÓN No. 54- 00596 DE 2026

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0030-2026.

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto No. 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-NDS-0030-2026, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 el SENA Regional Norte de Santander convocó a las Veedurías ciudadanas para que realicen el control social correspondiente, en el proceso de selección que adelantará esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-NDS-0030-2026, se presentaron tres (3) observaciones por parte LIMACOR MY S.A.S., CONSTRUCIVILES M&M SAS y INGPRA SAS las cuales fueron resueltas por la entidad en Acta No. 1 y publicada por medio de la plataforma del SECOP II.

Que, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, decreto 1082 de 2015 y lo contemplado en la normativa vigente, el presente proceso por su modalidad y cuantía es susceptible de ser limitado a MIPYMES de acuerdo con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a MiPymes y el articulo 2.2.1.2.4.3. Limitación Departamental.

Que, teniendo en cuenta que, hasta el 18 de junio de 2026, fue la fecha establecida para la manifestación de interés por parte de Mipymes, conforme al cronograma del proceso se presentaron dos (2) mensajes manifestando Limitaciones a Mipymes como se relaciona a continuación: 1) CONSTRUCIVILES M&M S.A.S, Nit. 901293674-9; 2) CONSTRUCTORA INNOVACION HOME SAS, Nit. 901507554-4.

Que, una vez verificado los documentos correspondientes para Limitar el proceso a MiPymes, se cumplió con el mínimo de dos (2) manifestaciones de interés. La entidad procede a limitar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a las Mipymes Departamental domiciliadas en Norte de Santander, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la plataforma SECOP II en las plantillas de la plataforma y documentos adjuntos portal único de contratación.

Que, por lo anterior la Directora Regional (e) del SENA, Regional Norte de Santander,

RESOLUCIÓN No. 54- 00596 DE 2026

Por la cual se ordena la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-NDS-0030-2026.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-NDS-0030-2026, cuyo objeto es *"54_249 CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA TERRAZA DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA SEDE REGIONAL NORTE DE SANTANDER (PESCADERO) LA QUE FUNCIONARA COMO CAFETERÍA Y ZONA DE ESPARCIMIENTO."*

Artículo 2º: Determinar cómo presupuesto oficial para el presente proceso contractual, la suma de *TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 380.000.000)* el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional y/o Municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 3º: El proceso de selección que adelantará Dirección Regional Norte de Santander, será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma que se publicará a través de SECOP II.

Artículo 5º: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo junto con el presente acto administrativo.

Artículo 6º: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa.

Artículo 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 23/6/2026

Cristal Barrera C.

Firmado digitalmente por BARRERA COTAMO DENNIS CRISTAL
Fecha: 2026.06.23 17:38:27 -05'00'

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Directora Regional (e)

Vo.Bo.: Brayan José Rojas Hurtado, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Daniel Eduardo Angarita Galvis, Líder Contratación Dirección Regional

Elaboró: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista Dirección Regional Ingrid Buitrago.